

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 030-2009**

**A LAS SIETE HORAS TREINTA MINUTOS DEL 4 DE MAYO DE 2009**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**4 DE MAYO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 030-2009**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA**

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones, a las siete horas treinta minutos del cuatro de mayo de dos mil nueve, preside el señor Fernando Herrero Acosta. Asisten los Directores, Pamela Sittenfeld Hernández, Marta María Vinocour Fornieri, Adolfo Rodríguez Herrera y el señor Jorge Cornick Montero.

Se encuentra también presente el señor Rodolfo González Blanco, Gerente General.

También asisten los señores Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica, la señora Xinia Herrera Durán, Asesora Económica y la señorita Ruth Córdoba Hernández, Secretaria de Junta Directiva.

**ARTÍCULO 1  
LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva las actas de la sesión ordinaria 029-2009, celebrada el 27 de abril de 2009.

**En discusión el acta de la sesión ordinaria 029-2009**

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 001-030-2009**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 029-2009, celebrada el 27 de abril de 2009.

**ARTÍCULO 2  
MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a consideración de los señores miembros de Junta Directiva, modificar el orden del día para conocer previamente los puntos 4) y 5); Asimismo, trasladar para una próxima sesión lo concerniente al punto 6).

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 002-030-2009**

Aprobar la modificación realizada al orden del día, de la siguiente manera:

1. Entrar a conocer previamente los puntos 4) y 5) del orden del día.
2. Trasladar para una próxima sesión, el punto 6) del orden del día.

**ARTÍCULO 3**

**COMUNICACIÓN DEL RECURSO DE AMPARO PRESENTADO POR EL SEÑOR MAYID HALABÍ FAUAZ, CONTRA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA, POR INFRACCIÓN AL DERECHO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LA TRAMITACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DONDE SE CONOCIÓ LA PROPUESTA DE REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINAL DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (VOTO DE LA SALA CONSTITUCIONAL 2009-06084)**

El señor Fernando Herrero Acosta somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, el recurso de amparo presentado por el señor Mayid Halabí Fauaz contra el presidente de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, por infracción al derecho de participación ciudadana en la tramitación de la audiencia pública, donde se conoció la propuesta de reglamento sobre régimen de protección al usuario final de los servicios de telecomunicaciones.

Explica que el señor Mayid Halabí Fauaz presentó el recurso de amparo debido a que en la audiencia celebrada en esa ocasión en San Carlos, se desconectó el equipo de video conferencia; y si bien la audiencia se celebró con él método tradicional, la Sala Constitucional resolvió acoger el recurso y ordena reprogramar la audiencia pública.

Agrega el señor Juan Manuel Quesada Espinoza que se remitió Informe a la Sala Constitucional, donde se explicó que nunca se negó el derecho a referirse a la propuesta que se estaba sometiendo a audiencia pública, sin embargo eso no evitó que la Sala resolviera en el sentido en que lo hizo.

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 003-030-2009**

1. Solicitar a los señores Robert Thomas Harvey, en colaboración con el señor Juan Manuel Quesada Espinoza, emitir un informe en que se analice si del voto de la Sala Constitucional 2009-06084, se deduce que debe reprogramarse la audiencia pública con todos sus detalles, incluyendo el “reglamento para la fijación de las bases y condiciones para la fijación de precios y tarifas de los servicios de telecomunicaciones”, o si solamente sería necesario convocar a audiencia pública en lo concerniente al “reglamento de protección al usuario final de los servicios de telecomunicaciones”.

Además, determinar si consecuencia del oficio de la Contraloría General de la República 04166 del 22 de abril de 2009 (FOE-ED-0237), la Autoridad Reguladora puede disponer de recursos para poder reprogramar la audiencia pública ordenada por la Sala Constitucional en su voto 2009-06084; o si por el contrario no tiene competencia para ello por pertenecer los cánones relativos a telecomunicaciones a la Sutel; según se desprende del oficio de la Contraloría citado, el cual fue impugnado por el Regulador General, mediante recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado ante la Contraloría el 29 de abril de 2009.

**4 DE MAYO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 030-2009**

2. Solicitar a la Dirección de Protección al Usuario, que una vez redactado el voto de la Sala Constitucional 2009-06084, proceda a revisar el procedimiento para la realización de audiencias públicas, y proponga opciones de contingencia, concordantes con la redacción del voto.

**ARTÍCULO 4**

**MODIFICACIÓN INTERNA 04-2009, REMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, MEDIANTE OFICIO 337-DAF-2009 DEL 29 DE ABRIL DE 2009.**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva el oficio 337-DAF-2009 del 29 de abril de 2009, referente a la modificación interna 04-2009, suscrito por la señora Magally Porras Porras, Directora de la Dirección de Administración Financiera.

El señor Herrero Acosta cede la palabra al señor Rodolfo González Blanco, quien procede a exponer brevemente sobre el tema.

Luego de deliberar, la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 004-030-2009**

Aprobar la modificación interna 04-2009, remitida por la Dirección de Administración Financiera de la Autoridad Reguladora, por oficio 337-DAF-2009 del 29 de abril de 2009.

**ACUERDO FIRME.**

Al ser las 9:15 horas, el señor Fernando Herrero Acosta decreta un receso.

Se reanuda la sesión al ser las 9:20 horas.

**ARTÍCULO 5**

**PRESENTACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA, SOBRE LA METODOLOGÍA TARIFARIA DE COSTO VARIABLE DE COMBUSTIBLE, PARA LAS TARIFAS DE SERVICIO ELÉCTRICO (EXPEDIENTE OT-228-2007)**

El señor Fernando Herrero Acosta, expone a los señores miembros de Junta Directiva que en virtud de las disposiciones establecidas en el reglamento de organización y funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus órgano desconcentrados, corresponde a la Junta Directiva aprobar las metodologías y reglamentos técnicos que se requieren para la correcta aplicación del marco regulatorio de los servicios públicos. En razón de ello, somete a conocimiento la exposición a realizar por el señor Álvaro Barrantes Chaves, Director de la Dirección de Servicios de Energía referente a "la metodología tarifaria de costo variable de combustible, para las tarifas de servicio eléctrico"; para lo cual solicita la presencia del señor Barrantes Chaves a la sala,

**4 DE MAYO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 030-2009**

informando previamente que esta metodología ya fue sometida a audiencia pública, en la que se interpusieron objeciones, las cuales se han estado discutiendo.

Ingresa a la sala de sesiones al ser las 9:30 horas, el señor Álvaro Barrantes Chaves y realiza su exposición, la cual se anexa al acta.

A las 10:00 horas, se retira la señora Marta María Vinocour Fornieri.

Luego de deliberar y realizar sus observaciones, la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 005-030-2009**

1. Solicitar al señor Álvaro Barrantes Chaves, Director de la Dirección de Servicios de Energía, preparar un informe en el que se expongan las diferentes alternativas existentes, derivadas de la presentación realizada sobre "la metodología tarifaria de costo variable de combustible, para las tarifas de servicio eléctrico"; ello con el fin de discutir los resultados en una próxima sesión y evaluar la procedencia de someter nuevamente a audiencia pública esta metodología tarifaria.
2. Realizar una invitación a la Cámara de Industria de Costa Rica, con el objetivo de discutir el tema sobre "metodología tarifaria de costo variable de combustible, para las tarifas de servicio eléctrico".

Al ser las 10:35 horas, el señor Fernando Herrero Acosta decreta un receso.

Se reanuda la sesión al ser las 10:45 horas.

**ARTÍCULO 6**

**PRESENTACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ENERGÍA, SOBRE LA METODOLOGÍA TARIFARIA PARA VENTA DE ELECTRICIDAD AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD POR PARTE DE PROYECTOS DE GENERACIÓN PRIVADA YA EXISTENTES, PERO CON NUEVO CONTRATO (EXPEDIENTE ET-135-2008)**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva, la exposición a realizar por la Dirección de Servicios de Energía, sobre "la metodología tarifaria para venta de electricidad al instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por parte de proyectos de generación privada ya existentes, pero con nuevo contrato"; para lo cual solicita la presencia en la Sala de los señores Álvaro Barrantes Chaves, Director de la Dirección de Servicios de Energía y Marco Vinicio Cordero Arce funcionario de esa Dirección.

Ingresan a la sala de sesiones al ser las 10:47 horas, los señores Álvaro Barrantes Chaves y Marco Vinicio Cordero Arce.

**4 DE MAYO DE 2009**

**SESIÓN ORDINARIA 030-2009**

El señor Barrantes Chaves realiza una breve introducción, señalando que los generadores privados a los que se hace referencia, son aquellos que tienen contrato con el ICE de conformidad con lo establecido en la Ley 7200, Capítulo I, que establece que la Autoridad Reguladora será la que fije las tarifas. Indica, que en el caso de los contratos celebrados con tarifa fija, la última vez que esta se fijó fue en el año 2002. Por ello, la Dirección de Servicios de Energía busca una metodología tarifaria para generadores ya existentes, a los cuales les venció el contrato y en cuyo caso también la concesión; y que desean renovar ese contrato con el ICE por un nuevo período, necesitando una tarifa para ello.

Una mala experiencia en el pasado ha sido establecer la tarifa en el contrato, por lo que ahora lo que se pretende es establecer las tarifas a través de esta metodología.

Al ser las 10:55 horas, el señor Marco Vinicio Cordero Arce, procede a realizar la exposición "Metodología tarifaria para venta de electricidad al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por parte de proyectos de generación privada ya existentes, pero con nuevo contrato"; la cual se anexa al acta.

Luego de deliberar y realizar sus observaciones, la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

**ACUERDO 006-030-2009**

Dedicar en una próxima sesión, una discusión sobre la exposición "Metodología tarifaria para venta de electricidad al Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) por parte de proyectos de generación privada ya existentes, pero con nuevo contrato".

**CONCLUYE LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS TREINTA Y CINCO MINUTOS**

\_\_\_\_\_  
**SR. FERNANDO HERRERO ACOSTA**  
**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

\_\_\_\_\_  
**SRTA. RUTH CÓRDOBA HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA**